

Reglamento Oficial

Traslada Tus Compras A Minicuotas

PROMOCIÓN: GANA UN VIAJE A ARGENTINA

La promoción “Gana un viaje a Argentina” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), las cuales estarán publicadas en www.baccredomatic.com.

Los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

Organizador: La empresa Credomatic de Guatemala S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web www.baccredomatic.com.

Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán consultas vía telefónica o WhatsApp. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento. Para mayor información acceder a: www.baccredomatic.com.

ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR

Para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la compra y/o Traslado a Minicuotas su tarjeta al día en pagos y activa ante el sistema BAC.

VIGENCIA & PLAZO

Esta Promoción se registrará **del 17 de julio al 23 de agosto de 2026**, plazo que es de carácter perentorio e improrrogable.

FORMA DE PARTICIPAR

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el presente reglamento, realizar un traslado de compras on site y completar el formulario correspondiente, el cual se le proporcionará una vez que muestre al host la confirmación de que el traslado de compras ha sido realizado.

Los participantes deberán realizar el traslado de compras únicamente los **finés de semana del 17 de julio al 02 de agosto** en el stand ubicado en Oakland mall, y **del 08 de agosto al 23 de agosto** en el stand ubicado en Miraflores.

La Promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC, accionistas o miembros de la Junta Directiva BAC, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

PREMIO

El ganador de esta Promoción recibirá dos (2) boletos aéreos, ida y vuelta desde / hacia Guatemala –Argentina.

Incluye:

- Boletos aéreos Guatemala – Buenos Aires – Guatemala.
- Impuestos Aéreos.

No Incluye:

- Cualquier otro servicio turístico y/o alimentación.
- Trámites migratorios.
- Gastos u obligaciones relacionadas al retiro y/o disfrute del premio.
- Costos asociados al viaje y/o boleto.
- Gastos imprevistos y/o personales.
- Gastos por cambios, cancelaciones o penalidades.

Términos & Condiciones:

- Reservación sujeta a disponibilidad.
- Reservación sujeta a *black out* dates.
- Reservación y emisión con mínimo 1 (un) mes de anticipación a la fecha del viaje.
- Fecha máxima de emisión de los boletos: noviembre 15 de 2026.
- Premio no endosable.
- Premio no transferible.
- Premio no reembolsable.
- Premio no canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.
- BAC no realizará reembolsos por incumplimiento de las condiciones de la Promoción.
- El ganador acepta que BAC tiene el derecho de suspender la entrega del premio si se verifica que ha proporcionado información falsa o incorrecta sobre los requisitos para recibirlo o si incumple con lo dispuesto en el presente reglamento.

SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el 08 de septiembre en las oficinas BAC.

Una vez consultado y verificado que el ganador cumple con los requisitos indicados en este Reglamento, será contactado por el Banco mediante llamada telefónica; en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida, se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionado.

BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio. BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del ganador, será de máximo 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y BAC no reconocerá premio alguno, por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, en caso de rehusarse o no presentarse, se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización.

El ganador seleccionado, deberá apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.

La sola aceptación del premio por parte del ganador tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

BAC se reservan el derecho de ajustar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como los intereses de los participantes.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento del ganador a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

RESPONSABILIDAD DEL GANADOR

El ganador es responsable del uso y disfrute que le dé al premio.

Es requisito indispensable que el ganador cuente con pasaporte con al menos 6 (seis) meses de vigencia y trámites migratorios según su nacionalidad. De no contar con esta documentación a la fecha del viaje, el ganador perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y BAC no reconocerá premio alguno, por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo.

BAC no se hará responsable en caso de que el ganador o su acompañante tengan alguna restricción para salir del país, cualquier permiso o requisito para salir del país por parte del ganador o su acompañante deberán ser tramitados por ellos mismos.

El participante, ganador y/o acompañante liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.